REPUBLICA DE CHILE **MUNICIPALIDAD DE CONCON SECPLAC**

CONCON, 0 2 1107 2313

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE: DECRETO ALCALDICIO N°

2513

VISTOS:

a) El Presupuesto Municipal vigente.

- b) El Proyecto desarrollado por la Secplac denominado "Mejoramiento Patio Sala Cuna Oro Negro".
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formularios anexos confeccionados por Secplac para regular esta Licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145 de fecha 27 de octubre de 2015, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORICESE el llamado a Propuesta Pública destinado a ejecutar el proyecto "Mejoramiento Patio Sala Cuna Oro Negro".
- 2. APRUEBENSE las bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos confeccionados por Secplac para regular este llamado a Propuesta Pública.
- 3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, DOM Julio Leigh Zapata Control Eugenio San Román Courbis, Educación Municipal Ana María Umaña , Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Patio Sala Cuna Oro Negro", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
- 4. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- PUBLIQUESE el llamado en el portal www.mercadopublico.cl.
- 6. IMPUTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

7. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IHOZA GODOY

SECRETA MUNICIPAL

OSG/MTG/M/H/mvp.-Distribución:

Secretaria Municipal.

DAEM

3. DOM

4. Jurídico.

5. Control

6. Secplac.

Carpeta Propuesta.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE